

En Zizur Mayor (Navarra) a diecisiete de mayo dos mil cuatro.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia la Sra. Nieto, bajo la Presidencia de D. Luis M<sup>a</sup> Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Extraordinaria guardando un minuto de silencio en memoria de D. JUAN JOSE ELKARTE LARREA, Concejel del Ayuntamiento, fallecido el día 9 de mayo de 2004, y con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 150/2004 al Decreto de Alcaldía nº 180/2004, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- FORMACION DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“Efectuada la Convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo, a celebrar el próximo día 13 de junio, y conforme a lo dispuesto en los Artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen General Electoral, SE ACUERDA :

Proceder a la formación de las quince Mesas Electorales previstas para las citadas Elecciones, designando un Presidente y dos Vocales titulares así como dos suplentes para cada uno de éstos por Mesa, mediante sorteo público que se realizará a continuación y cuyo resultado, que figurará en el expediente elaborado al efecto, aquí se da por reproducido y aprobado”.

A continuación se realiza el sorteo por el procedimiento informático conforme al programa facilitado por ANIMSA, incorporándose el resultado al expediente con conocimiento de todos los asistentes.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.- Propone la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento la concesión y posterior pago de subvención a Proyectos de Cooperación al Desarrollo, con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto, siguientes :

A PROCLADE NAVARRA para el proyecto "Abastecimiento de agua potable en Alalay. Bolivia", 3.608,31 euros.

A MUGARIK GABE para el proyecto de "Atención psico-social para mujeres de la Selva del Estado de Chiapas, Mexico. Casa de apoyo a la mujer "Ixim Antsetic", 3.740,32 euros.

A (ONAY) Organización Navarra para Ayuda entre los pueblos para el proyecto "Rehabilitación de la Escuela Our Lady Of Apostles, Nigeria", 2.640,23 euros.

A PROPERÚ para el Proyecto "Fortalecimiento de la Infraestructura Sanitaria en dos zonas de Lima Metropolitana, para la atención primaria de salud", 3.740,32 euros.

A Franciscanos Menores Conventuales para el proyecto "Microcréditos para 10 mujeres del distrito de Sunyani (Ghana), destinados a establecer pequeños negocios", 2.420,21 euros.

A Zuzeneko Elkartasuna - Hacia la Solidaridad Directa para el proyecto "Mejora de viviendas en Santo Domingo Cancuen. Guatemala", 2.948,25 euros.

A Congregación de Misioneras Dominicanas del Rosario para el proyecto de "Refección, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud y Maternidad Lisungi de Kinshasa. República Democrática del Congo", 2.508,22 euros.

A Medicos Mundi. Navarra para el proyecto de "Apoyo a las zonas de salud urbanas de Matete, Ngaba y Kisenso en Kinshasa República Democrática del Congo", 3.872,34 euros.

A Asociación Navarra Amigos del Sahara. (A.N.A.S.) para el proyecto "Acogida niños/as Saharais, Sahara. Programa Vacaciones en Paz" 2.728,23 euros.

A JOVENES DEL TERCER MUNDO para el proyecto "Construcción de una Escuela en Kandi, Rep. de Benín", 3.520,30 euros.

A NUEVOS CAMINOS para el proyecto " Fortalecimiento de recursos acuíferos e infraestructuras de desarrollo en Turkana, Kenia", 3.212,28 euros.

A ALDEA Alternativa-Desarrollo para el proyecto "Atención sanitaria a la Infancia de los territorios autónomos y ocupados de Cisjordania, Palestina", 2.640,23 euros.

A ALDEA Alternativa-Desarrollo para el proyecto "Luna creciente: renovando los saberes de las mujeres de Suscal, Ecuador", 2.332,20 euros.

A ANARASD para el proyecto " Salud Integral para los/as refugiados/as Saharais", 2.992,26 euros.

A COMUNIDADES HERMANAS TERESIANAS para el proyecto "Alternativas para la educación de los niños, adolescentes, jóvenes y formación de la mujer en situación de riesgo. Acailandia, Ma (Brasil)", 2.596,22 euros.

Se aprueba por unanimidad.

5.- INFORMACION SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 742/2003, INTERPUESTO POR D<sup>a</sup> ROSARIO VIDONDO VILLAVA Y D<sup>a</sup> IDOIA URDANOZ ORTIGOSA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, la resolución firme dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, de fecha 30 de marzo de 2004, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario nº 742/2003, interpuesto por D<sup>a</sup> ROSARIO VIDONDO VILLAVA y D<sup>a</sup> IDOIA URDANOZ ORTIGOSA, en la que la Sala Acuerda tener por desistido del citado recurso a las recurrentes.

El Pleno queda enterado.

6.- PROPUESTA DE APROBACION DEL ACUERDO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y SUS FUNCIONARIOS PARA EL PERIODO 2004-2005.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior firma y tramitación reglamentaria, quedando facultado a tal efecto, el ACUERDO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y SUS FUNCIONARIOS PARA EL PERIODO 2004-2005, tal como queda redactado en la documentación elaborada al efecto, que figura en el oportuno expediente y aquí se da por reproducida, que ya ha sido aprobado en la Comisión Negociadora celebrada el día 30 de abril de 2004.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA DE LA PARCELA CORRESPONDIENTE A LA MANZANA 1 DE LA UNIDAD A-25 DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“Efectuada reglamentariamente la Subasta de la Parcela correspondiente a la Manzana 1 de la Unidad A-25 del Plan Municipal de Zizur Mayor, propiedad del Ayuntamiento de Zizur Mayor, la Mesa de la Subasta constituida al efecto procedió a la adjudicación provisional del lote único a CONSTRUCCIONES AZPIROZ Y SARALEGUI, S.L. “AZYSA”, en la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (1.841.200,00 euros), tal como se recoge en el Acta levantada al efecto y que se da por reproducida.

Conforme a lo previsto en el Artículo 231.2.f) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, se anunció el resultado de la adjudicación provisional en la forma prevista en el apartado 1. de dicho Artículo, no habiéndose producido reclamación alguna contra la validez de la licitación o contra la capacidad jurídica de los licitadores.

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al objeto de efectuar esta enajenación mediante subasta, corresponde al Pleno la adjudicación definitiva.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

1.- Adjudicar definitivamente la enajenación de la Parcela correspondiente a la Manzana 1 de la Unidad A-25 del Plan Municipal de Zizur Mayor, propiedad del Ayuntamiento de Zizur Mayor, a CONSTRUCCIONES AZPIROZ Y SARALEGUI, S.L. “AZYSA”, en la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (1.841.200,00 euros).

2.- Proceder a la devolución de las fianzas depositadas por quienes no han resultado adjudicatarios, así como a la parte de documentación que no deba formar parte del expediente municipal, presentada por aquéllos.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.”

Interviene la Sra. Montero que se van a abstener por coherencia con la postura de abstención en la aprobación del pliego de condiciones de la subasta.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez y Sr. García Domínguez) y siete abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

8.- PROPUESTA DE FIJACION DEL PRECIO DE VENTA DE LA EDICION DE LA HISTORIA DE ZIZUR MAYOR.- Propone el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento fijar el precio de venta al público de cada ejemplar a editar de la Historia de Zizur Mayor en 12,00 euros, I.V.A. incluido.

Se aprueba por unanimidad.

9.- MOCION SOBRE LOS CENTROS DE 0-3 AÑOS.- Se da lectura a la moción presentada por los grupos municipales UPN, PSN-PSOE, IUN-NEB, CDN-VPZ, EA/EAJ-PNV y BATZARRE, cuyo texto es el siguiente :

<<El pasado 22 de abril se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tafalla representantes de los Ayuntamientos de Ansoain, Aoiz, Artajona, Barañain, Bera, Berriozar, Burlada, Cabanillas, Carcastillo, Estella, Lumbier, Murchante, Olite, Orkoien, Sangüesa, Tafalla, Valle de Aranguren, Villafranca y Zizur Mayor, con el objetivo común de dar los pasos necesarios para conseguir que los Centros 0-3 años se integren en la red pública educativa del Gobierno de Navarra, siempre en estrecha coordinación con los Ayuntamientos y atendiendo en todo momento a las necesidades y situaciones específicas de cada caso.

En esta reunión se constató la diversidad de situaciones específicas en cuanto a: porcentajes de participación diferentes, subvenciones apalabradas y posteriormente denegadas, lista de espera para la construcción del centro, modelo de gestión, la contratación y los costes de personal, el bilingüismo, la relación con los Departamentos de Educación y Bienestar Social, las expectativas de los Ayuntamientos que todavía no han comenzado las obras del centro, las quejas sobre la elevada ratio, el bajo salario, la titulación exigida, el equipamiento, etc.

Es de destacar la carga económica que supone a los Ayuntamientos, que no se queda en el porcentaje a pagar si no que en la mayor parte de los casos se suma las ampliaciones de personal (en cuanto a plantilla, horario, refuerzos, etc.) y otros muchos gastos.

Así mismo, y desde el concepto de los Ayuntamientos como la Administración más cercana a la ciudadanía se valora como necesaria y muy importante una segunda descentralización desde la Administración Foral a las Administraciones Locales, para que éstas no pierdan el control sobre este tipo de servicios. Descentralización que debe ser tanto de competencias como de recursos económicos que hagan posible el ejercicio efectivo por parte de las Entidades Locales de esas competencias, es decir, una delegación tanto formal como real.

Por motivos de operatividad se aprobó la creación de una Comisión compuesta por los representantes de Barañain, Carcastillo, Estella, Tafalla y Valle de Aranguren, que trabajarán de forma conjunta y coordinada y acudirán en nombre del resto de Ayuntamientos a aquellas reuniones que se organicen en lo concerniente a la consecución de los mencionados objetivos.

Con todo lo anterior, la representación de los 19 Ayuntamientos se dirigen al Pleno del Ayuntamiento y le propone que se tome el siguiente ACUERDO :

**Primero.-** Este Ayuntamiento se posiciona a favor de que el Gobierno de Navarra asuma los centros de 0-3 años, siempre en estrecha coordinación con los Ayuntamientos y atendiendo en todo momento a las necesidades y situaciones específicas de cada caso.

**Segundo.-** Encauzar la resolución de este tema solicitando una reunión con los diferentes Grupos Parlamentarios, así como una comparecencia ante la Comisión Parlamentaria de Educación.

**Tercero.-** Delegar la presencia de este Ayuntamiento en las reuniones mencionadas en el punto anterior en la Comisión formada al efecto por los representantes de los Ayuntamientos de Barañain, Carcastillo, Estella, Tafalla y Valle de Aranguren, constituida en la reunión del 22 de abril en Tafalla.

**Cuarto.-** Que una representación de este Ayuntamiento acuda a la reunión que se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tafalla el próximo 2 de

junio, a las 19:00 h. y participe así mismo en la posterior rueda de prensa conjunta.

**Quinto.-** Remitir este acuerdo a los Grupos Parlamentarios, a la Comisión Parlamentaria de Educación y al Ayuntamiento de Tafalla (a la atención de Javier Ibáñez).>>

Interviene el Sr. Eceolaza señalando que aunque haya consenso entre los grupos municipales para suscribir la moción, va a ser en la Comisión del próximo día 20 y en el Pleno del día 27 donde estará la oportunidad de dar un paso adelante, porque se va a decidir la posibilidad de asumir un gasto de unos 36.000 euros para no paralizar el servicio del Centro de Educación Infantil de Zizur Mayor, atendiendo una demanda de interés público que mejorará su prestación.

La Sra. Montero indica que asumen íntegramente lo dicho por el portavoz de BATZARRE y solicita la celebración de una reunión urgente para debatir las demandas existentes al respecto en el Centro de Educación Infantil de Zizur Mayor.

Se aprueba la moción presentada, por unanimidad.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pregunta la Sra. Montero acerca de la documentación entregada para la modificación presupuestaria, respondiendo el Secretario que se trata de un ajuste a la realidad, una vez conocida la documentación para adjudicar el contrato de redacción del Plan Parcial, Proyecto de Reparcelación, Proyecto de Urbanización y Dirección de Obras de Urbanización.

Pregunta el Sr. Eceolaza acerca de la Sentencia Nº 383/2004, de fecha 7 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el recurso contencioso-administrativo nº 8/2002, y la demora en su recepción.

Responde el Sr. Alcalde que se recibió el día 11 de mayo y que pudo tardar algún día en enviarla el letrado asesor que ha representado al Ayuntamiento porque la hizo acompañar de un informe jurídico sobre la posibilidad de interponer recurso de casación contra ella y que, actualmente, se está a la espera de que asesore respecto del Acuerdo a adoptar en cumplimiento de la Sentencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.